

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 18 de Junio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 05278 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 147/2020 de 10 de Junio de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EL SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra ID 2831-20-LR20, financiado a través de inversión Municipal, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°2020/18 de fecha 06 de Abril de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiendo de Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota;
- 2) D.A. N° 4314 de 28 de Abril de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EL SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) El Acuerdo N° 172/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/06/2020, Acta N° 25/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-20-LR20 denominada “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EL SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA” al proponente identificado como “GONZALEZ Y FIERRO LTDA”., RUT N° 77.221.970-9, representante legal por MARJORIE ROSE PINTO SIMMONDS, cedula de identidad N° [REDACTED] en la suma total de \$91.429.039.- IVA Incluido mensual, por ambos servicios, durante un periodo de 36 meses corridos a contar del 01 de Julio de 2020. El precio total a pagar por los servicios es la suma de \$ 3.291.445.404.- (Tres mil doscientos noventa y un millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido;**
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 2831-20-LR20 denominada **“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EL SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA”** al proponente identificado como **“GONZALEZ Y FIERRO LTDA”.**, RUT N° 77.221.970-9, representante legal por **MARJORIE ROSE PINTO SIMMONDS, cedula de identidad [REDACTED]**, ambos domiciliados en [REDACTED] en la suma total de \$91.429.039.- IVA Incluido mensual, por ambos servicios, durante un periodo de 36 meses corridos a contar del 01 de Julio de 2020. El precio total a pagar por los servicios es la suma de \$ 3.291.445.404.- (Tres mil doscientos noventa y un millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico del Servicio a Juan Carlos Aros Aspee, Jefe de Servicios Operativos o quien lo reemplace.

CUARTO ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – DOM –